



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de ANDRES VELASCO MORA contra MAURICIO PARADA MOLANO MORENO y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-01086-00.

Téngase en cuenta que los demandados MAURICIO PARADA MOLANO MORENO y SANDRA HERNANDEZ MORENO se encuentran notificados personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 24 de septiembre de la presente anualidad, visible a folio 19 C-1 del expediente digital, quienes dentro del término concedido contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito.

Dese traslado de esta por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 20 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).²

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado a la Dra. **RUBIELA CARMENEZA ZUÑIGA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.478.961 y de tarjeta profesional No. 338.674 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2)³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **119 hoy** 22 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 853a3326efb702f152b0103caf780a82df497caca42982200193d5780d4378db
Documento generado en 20/10/2021 07:11:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.